RESOLUCIÓN N° 230 de 2024
18 de Octubre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

La directora ejecutiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación - I.M.D.R., en uso de sus facultades legales y las que le confiere el Acuerdo 058 de 1995 y el Acuerdo 007 de 1995 y sus modificaciones y según Acta de Posesión N° 008 del 01 de enero de 2020, emanada por la Alcaldía Municipal y
CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 4), Literal (h), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa.

Que se ha identificado como necesidad en los estudios previos de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE LA DISCIPLINA DE DE AJEDREZ EN APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LUDICO DEPORTIVAS EN EL AREA URBANA Y RURAL CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.***

Que, para todos los efectos legales, jurídicos y fiscales el valor de la presente contratación corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000),** Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad No.2024000230, con cargo al rubro presupuestal **2.3.5.02.09.001.11**, expedido por el tesorero del IMDR.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia de un contratista mediante contratación directa de conformidad con el literal h) numeral cuarto (4°) del artículo segundo (2°.) de la Ley 1150 de 2.007 y artículo 77 del decreto 2474 de 2.008, cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE LA DISCIPLINA DE DE AJEDREZ EN APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LUDICO DEPORTIVAS EN EL AREA URBANA Y RURAL CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.***

ARTICULO SEGUNDO: El contrato se celebrará con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuesta No., por valor **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000),** que para el efecto expide el tesorero del I.M.D.R.

ARTICULO TECERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en el Municipio de Puerto Boyacá a los 18 días de Octubre del 2024.

KARIME LOZANO RUBIO
DIRECTORA EJECUTIVA
IM.D.R.